

Icut

lium

16

er spinas, sic amica

mea inter filias Adæ. **Dixit**

ota pulcra es Ma-

La prevención del robo y su implementación dentro de los cursos de capacitación en conservación preventiva de acervos documentales

Luz Marlenne López Torres*

*Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural
Instituto Nacional de Antropología e Historia

Postulado: 2 de agosto de 2023

Aceptado: 20 de septiembre de 2023

Resumen

A partir de un diagnóstico generado por personal del Programa Nacional de Conservación en Acervos Documentales (PNCAD) de la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural (CNCPC) del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), respecto a la problemática de robo y tráfico ilícito, se llegó a la conclusión de que para combatirlo se necesita atenderlo desde la raíz, es decir, desde el interior de los acervos que los resguardan junto con el personal que en ellos laboran. Lo anterior es importante pues son esos los lugares donde se genera la principal salida y sustracción documental y, en consecuencia, el tráfico de los mismos. Los encargados de los acervos se convierten entonces en responsables de practicar actividades que ayuden a prevenir, o al menos, disminuir la situación. En torno a ello, el PNCAD, dentro de sus líneas de trabajo, y mediante el Curso de capacitación en conservación de acervos documentales, capacita y otorga diversas herramientas teóricas, como la sesión relativa a la problemática y la prevención de robo y tráfico ilícito en los acervos documentales.

Palabras clave

Prevención; robo; tráfico lícito; mutilación; capacitación; acervos documentales; bienes documentales; conservación.

Abstract

Based on a diagnosis generated by the personnel of the National Documentary Heritage Conservation Program (PNCAD) of the Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural (CNCPC) of the Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), regarding the problem of theft and illicit trafficking, it was concluded that in order to combat it, it is important to do it from the root, that is, by doing it from inside of the collections together with the staff who work in them. That is important because these are the places where the main output and documentary theft is generated and, consequently, where they are trafficked. Those in charge of the collections then become responsible for practicing actions that help to prevent, or at least reduce, that situation. In this regard, the PNCAD, within its lines of work and through the Training course on conservation of documentary collections, trains and provides various theoretical tools, such as the session on the problems and prevention theft and illicit trafficking in documentary collections.

Keywords

Prevention; theft; illegal traffic; mutilation; training; documentary collections; documentary assets; conservation.



La riqueza documental en México y el desconocimiento de su robo y tráfico ilícito

La importancia de México a nivel mundial respecto a su legado documental es relevante por su vastedad en múltiples ámbitos. Comprende diversos documentos de carácter único por su naturaleza análoga o digital, así como por la información que contienen: las ideas plasmadas, la época, su materialidad, la tipología o su formato, por mencionar algunos.

Dentro de un acervo documental es posible encontrar archivos, códices, manuscritos, impresos, fotografías, mapas, periódicos, revistas, folletos, material audiovisual y un largo etcétera. Pareciera que los rasgos que tienen las colecciones son homogéneos, no obstante, si se observa con detenimiento, se notará que cada documento tiene particularidades que lo vuelven único. Dentro de esa amplia variedad documental y atributos que los distinguen hay que destacar algunas tipologías más específicas, como son los documentos de archivo, que desde su creación y origen raramente cuentan con duplicados, al contrario de lo que sucede con otro tipo de documentos, como los bibliográficos, sonoros o audiovisuales, que desde un inicio tienen copias.

Una característica relevante que tienen los documentos es que son testimonio de hechos y sociedades del pasado y el riesgo que corren los bienes documentales a deteriorarse o perderse es alto (AGN, 2015: 1). Su existencia, contenido y uso provocan diversas reacciones en los interesados: unas llevan a la desaparición del documento, otras a afectaciones que limitan el acceso y el disfrute de la información y unas más al deseo de sumarlos a una colección. Sea cual sea de ellas, se necesita primero de la sustracción o el robo de los documentos para después llegar a cualquiera de los fines.

A manera de comentario personal y para adentrarme más al tema del robo y tráfico de bienes documentales, debo decir que, a pesar de tener ya un tiempo trabajando para el Programa Nacional de Conservación en Acervos Documentales (PNCAD) que pertenece a la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural (CNCPC) del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), y tener la oportunidad de conocer más de cerca las necesidades que tienen los acervos documentales del país, parecerá absurdo, pero no me había detenido a reflexionar lo suficiente sobre esa problemática. Realmente no dimensionaba la cantidad de casos que ocurren sobre ese tipo de bienes culturales y la magnitud del daño. En ese sentido, no sé si quien lea estas líneas sienta lo mismo; en lo personal, lo más presente en mi mente en torno al tema, era pensar en el robo, saqueo y tráfico de patrimonio arqueológico. Había escuchado noticias en los medios de comunicación sobre esos casos, pero ¿qué sucedía entonces con el problema en relación al patrimonio y bienes documentales y en consecuencia, de su extracción al interior de los acervos en México? No había caído en cuenta que el robo del patrimonio documental es un tema que existe y del que, de forma lamentable, poco se visibiliza, poco se habla y poco se considera.

Primeros acercamientos hacia el robo y tráfico ilícito de bienes documentales. Diagnóstico que hizo el PNCAD

Durante la pandemia de COVID-19, en el año 2020 y con el trabajo a distancia, en una sesión virtual del equipo del PNCAD se comentó la venta de unos documentos históricos por una reconocida casa de subastas, noticia que tuvo cierto eco en los medios de comunicación. Fue a partir de ese momento que el equipo se planteó hacer una investigación específica para conocer y comprender de manera integral la situación del robo y tráfico de bienes documentales pues, a simple vista, la información al respecto es un tanto escasa e incompleta.



Como resultado de la investigación se elaboró un diagnóstico que contempló aspectos como: la situación jurídica mexicana, para lo cual fue necesario revisar leyes, reglamentos, normas, y otros documentos relacionados con la protección de los bienes documentales y la penalización por su robo y tráfico; la importancia de los documentos, las implicaciones e impacto negativo que genera su pérdida; y además, tuvimos que entender los factores que favorecen el fenómeno de tráfico ilícito, cómo sucede y qué actores participan dentro del proceso.

Fue así como procedimos a reunir la mayor cantidad de casos de robo de documentos que se encontraban en internet y, como era de imaginarse, el porcentaje de pérdida *versus* la recuperación de éstos fue sorprendente, también fue evidente que el internet y los medios de comunicación no reflejan la realidad sobre esos casos de robo. A partir de esa revisión, observamos que los índices de robo de bienes documentales y el número de documentos recuperados no son equivalentes; ello resulta desalentador puesto que el fenómeno persiste y se ha incrementado en los últimos años.

Durante la elaboración del diagnóstico se investigó, además, a aquellas instituciones que trabajan en la prevención y combate del robo y tráfico de bienes documentales a nivel tanto internacional como nacional, con la finalidad de conocer sobre las alianzas y otros esfuerzos existentes por combatir dicho problema.

Nuevas estrategias para su combate: el PNCAD y la capacitación en prevención de robo y tráfico ilícito de bienes documentales

La realización del diagnóstico antes mencionado y armar el rompecabezas sobre esa problemática no fue una tarea fácil —y sigue en construcción—, pero gracias a ello, se logró evidenciar que el PNCAD omitía el tema dentro de las capacitaciones en conservación preventiva.

Fue entonces que se reafirmó la necesidad de dirigir la atención hacia la visibilización del robo y tráfico ilícito y de hacer hincapié en combatirlo desde su prevención, ¿cómo?, mediante la impartición de cursos que incluyeran esa información para dar capacitaciones más reflexivas e integrales en conservación preventiva para acervos documentales.

Si bien, el PNCAD, prioriza las acciones preventivas sobre las correctivas, bajo los Lineamientos institucionales generales en materia de conservación del patrimonio cultural (INAH, 2014: 1), hoy en día ha reformulado los contenidos de sus cursos y comparte una sesión específica que sirva de instrumento para que cada participante conozca o distinga el fenómeno de tráfico ilícito de bienes documentales, encuentre posibles vulnerabilidades dentro de un acervo en donde exista facilidad de sustracción y, como resultado, implemente medidas que coadyuven a su conservación, se evite la extracción, pérdida y, en consecuencia, el posible tráfico en el mismo.

La sesión de prevención de robo se ha impartido de manera virtual tanto para personal de acervos documentales nacionales como internacionales. Comenzó en el año 2022 con la primera emisión que se impartió a personal de acervos del estado de Sonora, en la segunda emisión para el país de Venezuela y en el 2023 al personal del estado de Sinaloa.

Los cargos y profesiones de los participantes son diversos; asisten directivos, jefes, encargados de acervos, auxiliares, cronistas, docentes, entre otros, procedentes de diversas áreas del conocimiento como historia, derecho, arquitectura, urbanismo y bibliotecología, por mencionar algunos.



Es el personal encargado de esos o cualquier otro acervo, sin importar su cargo o perfil, quienes deben velar por el cuidado y protección de los documentos sea cual sea su tipología documental, procedencia o ubicación.

¿De qué trata la sesión en prevención de robo y tráfico ilícito de bienes documentales? Subtemas impartidos

Mucha de la información que se comparte en la sesión de prevención del robo y tráfico ilícito de bienes documentales derivó del diagnóstico antes mencionado. Fue necesario entonces, ejercer una reflexión sobre qué información sería pertinente retomar y qué enseñar para la comprensión del fenómeno de robo y tráfico y su utilidad.

Algunos de los subtemas que se imparten son: normatividad mexicana y quienes son sujetos obligados a conservar los bienes documentales; las singularidades y características de ese tipo de bienes; la cadena de tráfico ilícito; el vandalismo, con algunos ejemplos de mutilaciones —que son parte de pérdidas parciales y que también se consideran como robo—; recomendaciones generales respecto al registro; su vigilancia; y la importancia de la denuncia. A continuación se explican brevemente.

Los sujetos obligados y la normativa mexicana

Desde el PNCAD se considera importante la capacitación del personal en materia de normatividad, ya que se otorgan herramientas para recordarles y facilitarles cumplir con sus responsabilidades y obligaciones, así como el conocimiento de las sanciones por su incumplimiento. Si desde un principio existe la prevención ante el robo y la protección desde su lugar de resguardo, no habrá entonces la necesidad de una recuperación de los mismos.

En ese sentido, ya que los bienes documentales se encuentran distribuidos en todo el territorio nacional y suelen estar vinculados a instituciones públicas y privadas, de acuerdo con la normativa mexicana son las instituciones, así como el personal que en ellas labora, sujetos obligados a conservarlos, pues son relativos a su quehacer y a su historia.

Dentro de las leyes que señalan la protección y conservación documental, se menciona la responsabilidad que debe cumplir el personal que labora en los acervos. La *Ley General de Archivos* (LGA), en su capítulo II, de las obligaciones, menciona en el artículo 11: “Los sujetos obligados deberán: conservar de manera homogénea los documentos de archivo que produzcan, reciban, obtengan, adquieran o posean de acuerdo con sus facultades, competencias, atribuciones o funciones” (LGA, 2018: 8). Aunque dicho artículo refiere de manera exclusiva a los documentos de archivo, emplearé ese término, para referirme a cualquier tipología documental resguardada en acervos mexicanos, pues debe considerarse que dentro de ellos se encuentra una gran diversidad documental. Eso mismo refleja la LGA, en su fracción III, donde menciona que el archivo es el “conjunto organizado de documentos producidos o recibidos por los sujetos obligados en el ejercicio de sus atribuciones y funciones con independencia del soporte, espacio o lugar que se resguardan” (LGA, 2018: 03).

En ese sentido, el artículo 10 de la LGA señala que son esos sujetos obligados los responsables de organizar y conservar sus archivos y, por tanto, “deberán garantizar que no se sustraigan, dañen o eliminen documentos de archivo y la información a su cargo” (LGA, 2018: 8). Asimismo, la idea se complementa con el artículo 116, fracción IV, donde se menciona que será motivo de infracción administrativa “sustraer, ocultar, alterar, mutilar, destruir [...] total o parcialmente sin causa legítima conforme a las facultades correspondientes, y de manera indebida, documentos de archivo de los sujetos obligados” (LGA, 2018: 36).



Por otro lado, la *Ley General de Responsabilidades Administrativas* (LGRA), recalca en su artículo 49, fracción V, que los servidores públicos incurrirán en una falta administrativa por la omisión o incumplimiento de las siguientes obligaciones: “Registrar, integrar, custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión tenga bajo su responsabilidad e impedir o evitar [...] su sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos” (LGRA, 2016: 16).

Se sabe que la denuncia en México es una acción que poco se lleva a cabo y ello se debe a diversos motivos —que no se señalarán en el presente espacio—, sin embargo, con la información aquí mostrada, se espera incentivar al personal a evidenciar los delitos que atenten contra los bienes documentales. De acuerdo con lo estipulado en la LGRA, en su artículo 93, fracción II, es responsabilidad de los servidores públicos denunciar lo que en ejercicio de sus funciones lleguen a advertir, por lo que su omisión constituirá por tanto una falta administrativa (LGA, 2016: 16).

Por tanto, se necesita enfatizar la importancia de la normatividad en los cursos de conservación preventiva que imparte el PNCAD, pues de acuerdo con uno de los principios generales del derecho: el desconocimiento de la ley no exime a nadie de su cumplimiento (Seminario de Derecho, 2013: 1).

Singularidades y características de los documentos. Factores que influyen en su conservación

Dentro de los temas fundamentales a impartir en la clase de prevención del robo, se encuentra el subtema de singularidades y características de los documentos. Su importancia radica en que, aunque su tipología y propia naturaleza los vuelve objetos únicos, también propicia su vulnerabilidad y los hace propensos a ser sustraídos.

Existen bienes documentales analógicos y digitales. La manufactura de los primeros varía en su soporte, que puede estar elaborado con fibras vegetales, pergamino, cuero o textiles, por mencionar algunos; esa materialidad se caracteriza por ser “blanda”, que significa que puede ser altamente modificable y poco resistente. Lo que conlleva y posibilita que los documentos sean arrancados, recortados, doblados o arrugados con facilidad.

El formato o tamaño no suele ser impedimento para ser sustraídos, pues aunado al punto anterior y su facilidad a la modificación, una vez doblados o arrugados, son fácilmente ocultables y transportables.

Otra característica por señalar y que convierte a los bienes documentales en presa fácil de robo, es su uso, pues nacieron para ser consultados y manipulados en todo momento.

Además, aspectos como su antigüedad y características estilísticas, así como su contenido, ya sea por el tema, el autor, tener firmas de personajes históricamente conocidos, estar escritos en alguna lengua o idioma antiguo, poseer alguna tipografía, estampas, ilustraciones o elementos decorativos muy particulares, así como su formato o edición, entre algunos otros, los vuelve, ante la mirada del coleccionista, objetos “exóticos” dignos de ser coleccionados.

Un punto por resaltar, y que dentro del PNCAD se considera sumamente relevante y genera preocupación, es el robo de los documentos de archivo, que son únicos y rara vez cuentan con duplicados; la pérdida de esa información es irremplazable y se considera como una pérdida total, a diferencia de documentos bibliográficos, sonoros o audiovisuales, que desde su creación suelen generarse con cierto tiraje.



Por último, el estado de conservación aumenta su vulnerabilidad; en ese caso, podría mencionarse a un documento encuadernado cuya costura se encuentra rota y con hilos debilitados, lo que facilita la extracción de elementos como hojas sueltas o elementos flojos.

La suma de esas características y singularidades incentiva el interés del mercado para ser sustraídos y posiblemente traficados.

Cadena del tráfico ilícito de bienes documentales

Los actos delictivos de robo y tráfico ilícito se presentan, no sólo con personas, dinero o armas –que son algunos ejemplos más conocidos–, sino también con los bienes culturales. El fenómeno de tráfico ilícito es sumamente complejo, de tal forma que, puede o no constituirse de uno o más actos delictivos; comprende principalmente la extracción o robo, transportación, falsificación, comercialización, modificación o fraude con lo sustraído. La venta, transferencia, importación y exportación ilícita son delitos que ayudan a identificarlo, y suelen efectuarse sin permiso de la autoridad competente en materia de protección de bienes culturales (Romero, 2018: 243).

La cadena de tráfico ilícito se caracteriza por tener tres momentos: el sitio de origen, de tránsito y el lugar de destino (Romero, 2018: 96). Acotado a los bienes documentales: una vez sustraído el documento desde su lugar de origen, que por lo general es un acervo documental, pasa a tránsito que, al ser la ruta por la que trasladan los documentos, puede ser por vía terrestre, área, marítima o una combinación; por último, está el sitio de destino, en el que se vende y puede tener alcance nacional o internacional.

Por otro lado, coexiste una poderosa red de actores o personas (Sevilla, 2018: 15) que participan y cumplen acciones específicas para que suceda el hecho de forma sistemática: se tiene en primera instancia a una víctima, que se entiende como el grupo social o institución que resguarda documentos; a un ladrón, que es aquella persona que sustrae el o los documentos del lugar de resguardo; al intermediario, cuyo papel es conocer y tener contactos para colocar los documentos robados y trasladarlos hacia su lugar de venta y, finalmente, al comprador, el cual realiza la adquisición del documento y es la parte donde culmina el proceso de tráfico ilícito de los bienes documentales.

Cabe mencionar que a veces no se cumple toda la cadena y puede quedarse hasta el ladrón, como un hecho aislado. La figura 1 ejemplifica los momentos de la red comercial ilícita en los que se llega a ubicar a los documentos desde el momento de su extracción, tráfico y los actores implicados en cada uno.

Dentro del fenómeno de tráfico se considera como víctimas a: archivos ubicados en comunidades rurales, archivos municipales, archivos parroquiales, bibliotecas (públicas, privadas, escolares, especializadas, etcétera) y documentos exhibidos dentro de museos, por mencionar algunos (PNCAD, 2020: 67).

El ladrón podría ser un encargado o trabajador del acervo: directivos, vigilantes, personal de intendencia, o también, personas cuya estadía sea de un tiempo determinado como servicio social, prácticas profesionales o voluntariado. De igual manera, el delito puede ser cometido por personas externas como investigadores o específicamente delincuentes que se dedican exclusivamente al robo de esos objetos. Por lo regular la persona que realiza el acto está relacionada de manera muy estrecha al lugar de extracción, puesto que conoce las dinámicas y vulnerabilidades del acervo y se aprovecha de ese conocimiento para cometer el delito y no ser capturado (PNCAD, 2020: 67).





Figura 1. Cadena de tráfico ilícito de bienes documentales.
 Imagen: Luz Marlenne López Torres, ©CNCPC-INAH, 2023.

El o los intermediarios son personas que tienen los contactos para distribuir los documentos robados; su finalidad es venderlos. Puede existir la participación de más personas involucradas en el traslado hacia el lugar de venta como: casas de subastas, páginas web, librerías de viejo o tianguis de antigüedades (PNCAD, 2020: 67).

Con respecto a las librerías de viejo, existen numerosos establecimientos de tal naturaleza en México y no hay, hasta el momento, una regulación que certifique la manera en que desarrollan sus actividades; se infiere, por lo tanto, que pueden ser un lugar de destino o hallazgo de bienes documentales robados. Algo parecido sucede con los mercados informales de antigüedades, ya que tampoco cuentan con una regulación, control y vigilancia en ese sentido (PNCAD, 2020: 68).

El proceso de tráfico ilícito culmina con la adquisición de los documentos. Los personajes involucrados y lugares pueden ser: coleccionistas, museos y acervos públicos o privados. Cabe mencionar que en muchos de esos casos son compras de buena fe, donde el cliente “desconoce” la procedencia ilícita de los documentos. Es en ese momento donde el tiempo de denuncia y rastreo es vital para detener la compra y el movimiento de la obra (PNCAD, 2020: 68).

Mutilación y vandalismo. Otras maneras de ver un robo

Lo primero que se piensa al mencionar o abordar el tema sobre el tráfico ilícito de bienes documentales, es quizá, la idea de transportación de un bien robado, sin embargo, el robo también se puede ver de otras maneras, como la sustracción o modificación parcial de los mismos.

De acuerdo con la definición de la LGA, respecto a los delitos contra los archivos, se considera en su artículo 121 motivo de prisión y multa a personas que sustraigan, oculten, alteren, mutilen, destruyan, total o parcialmente información y documentos (LGA, 2018: 37).

En ese sentido, hay que resaltar y retomar lo antes dicho en el artículo respecto a la alteración, mutilación o destrucción, pues en los bienes documentales ello se observa a través de afectaciones por medio de recortes, desprendimientos intencionados o el arrancado de ciertas partes de un documento: desde hojas completas y portadas, hasta elementos de menor tamaño como estampas, letras capitulares, rúbricas, o cualquier otro que llame la atención de quien comete el acto.

Se considera relevante explicar ese tipo de efectos de deterioro a los participantes del curso, ya que también son actos delictivos y son penados por la *Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas* (LFMZAAH), que en el artículo 52 menciona: “Al que por cualquier medio dañe, altere o destruya un monumento arqueológico, artístico e histórico, se le impondrá prisión y multa” (LFMAAH, 1972: 11).

El robo de documentos se manifiesta, en general, en dos modos: conocemos el robo total, donde ya no se tiene absolutamente nada del documento y es, por tanto, una pérdida definitiva, pues será imposible volver a acceder a él. Por otra parte, algo que resalta y se da mucho en el robo de los bienes documentales son los actos de robo parcial, como hojas arrancadas de un legajo o mutilación parcial en una hoja.

Para ello, la persona que lo realiza se ayuda de una herramienta punzocortante como una navaja, tijeras o mediante el arrancado directo.

Entre los elementos más propensos a ser robados son las portadas impresas de libros, que generalmente incluyen la marca tipográfica del impresor y suelen tener imágenes o estampas grabadas. Ese tipo de elementos contienen datos de importancia para identificar el documento, como son: el título, el año, el nombre del impresor o el pie de imprenta. Por lo que su pérdida limita su caracterización y genera un vacío de información.

A continuación, se ilustran robos parciales por mutilación, cuya extracción se hace en una zona específica del documento.

En la figura 2 se ejemplifica la mutilación sobre una portada de un libro. Si bien es posible observar, en la parte superior de la hoja, un texto impreso en latín a dos colores y que refiere al título y número de tomo, debido al recorte, de lo que debió ser una estampa, se eliminaron otros datos, como el nombre o lugar del impresor.



Figura 2. Mutilación en portada. Libro perteneciente al Fondo Conventual del Museo y Archivo Histórico Casa de Morelos, Morelia, Michoacán. Segunda temporada de campo del Proyecto de estabilización del fondo conventual MAHCM. Imagen: PNCAD, ©CNCPC-INAH, 2018.



En el ejemplo de la figura 3 se observa una mutilación de lo que se conoce como letras capitulares que, según su etimología, son letras que aparecen al comienzo de capítulos o párrafos de libros y manuscritos y que se diferencian del resto del texto por tener un mayor tamaño y por su decoración (IIF-UNAM, 2013). El faltante evidencia un espacio bien delimitado del tamaño de una letra capitular y, por el tipo de corte tan exacto y parejo, se intuye con facilidad que se hizo con una herramienta tipo navaja.



Figura 3. Mutilación de letra capitular. Libro perteneciente al Fondo Conventual del Museo y Archivo Histórico Casa de Morelos, Morelia, Michoacán. Segunda temporada de campo del Proyecto de estabilización del fondo conventual MAHCM. Imagen: PNCAD, ©CNCPC-INAH, 2018.

Con la figura 4 se ilustra el tipo de extracción de letras capitulares recortadas pero que, por alguna extraña razón, se dejaron entre las hojas del libro. Si bien los elementos decorativos se conservaron al interior del documento y no se sustrajeron, esa acción recae en el delito de modificación y alteración de un bien documental.



Figura 4. Detalle de letras capitulares recortadas. Libro perteneciente al Fondo Conventual del Museo y Archivo Histórico Casa de Morelos, Morelia, Michoacán. Segunda temporada de campo del Proyecto de estabilización del fondo conventual MAHCM. Imagen: PNCAD, ©CNCPC-INAH, 2018.



Durante la sesión emitida dentro del curso se hace hincapié en que, para prevenir ese tipo de daños sobre los bienes documentales, se debe poner suma atención durante el préstamo y consulta de los documentos. Es necesario restringir la entrada al acervo o sala de consulta con objetos punzocortantes.

El impacto del daño es grave, ya que la pérdida –total o parcial– en un bien documental no es sólo material o intelectual, es la pérdida también, de muchos otros valores que enmarcan y descontextualizan al documento.

El registro de los bienes documentales y su vigilancia

Sabemos que identificar la sustracción de un documento dentro de la inmensidad de un acervo es complicado, a menos que sea alguno que su resguardo esté siempre a la vista y su ausencia, en todo caso, sea muy notoria. La realidad es que muchas veces se identifica el faltante del documento mucho tiempo después de la sustracción, en el mejor panorama, ofertado en algún catálogo de casas de subastas. Por tanto, en el caso de querer saber cuál fue el documento sustraído y conocer sus datos, se necesita el registro e inventario que ayuden a identificarlo. Cuando se trata este subtema dentro del curso, se hace énfasis en que el registro es una obligación, por mandato de ley y que tiene que hacerse a cada documento que conforma el acervo, sin olvidar ni omitir aquellos que sean considerados susceptibles, vulnerables y que tengan elementos flojos o sueltos.

Lo anterior ayuda a conocer, de manera cuantitativa y cualitativa, lo que se tiene, cómo se tiene y dónde se tiene. Es información valiosa para las autoridades competentes y ayuda a su búsqueda e investigación, o en el mejor de los casos, en el que por alguna razón se encontrara perdido dentro del acervo, facilitaría ubicarlo, pues un documento trasapelado es considerado también un documento perdido.

Como parte de la capacitación se recomienda implementar acciones preventivas generales como la creación de fichas de uso interno en donde se incluyan fotografías, la elaboración de un inventario de los documentos que ahí se resguardan, el uso de bitácora, la solicitud de algunos datos personales al visitante,¹ y no dar a consulta documentos no registrados, inventariados o que no se encuentren catalogados.

Por último, sobre el aspecto de la vigilancia y su importancia, se ejemplifica con los casos antes mencionados de mutilación de estampas, letras capitulares y otros elementos que componen a los documentos. Ello hace pensar a los involucrados sobre la poca o nula atención que se le ha dado a la vigilancia de esos bienes, deja ver claramente que la persona que realizó el acto tuvo el tiempo suficiente, tanto para sacar y acomodar la herramienta punzocortante como para realizar de manera cuidadosa el corte, ya que por lo regular son sustracciones muy bien delimitadas. Dicha situación visibiliza que en los acervos –sea depósito o sala de consulta– la vigilancia no es suficiente o definitivamente no se cumple. Por lo que hay que poner énfasis y esfuerzos por mejorarla y plantearla como una actividad permanente del acervo.

Sobre la denuncia

En ocasiones las medidas preventivas no son suficientes, o a veces, la identificación de la ausencia de un documento dentro de un acervo se evidencia mucho tiempo después de su sustracción; en

¹ Al respecto, se debe considerar la creación de un aviso de privacidad, con el objetivo de informar al titular que brinda la información, sobre los alcances y condiciones generales del tratamiento de sus datos personales.



ese sentido, como parte de la capacitación se explican de manera general los requerimientos y el proceso para realizar la denuncia, ya que es parte de las obligaciones del personal del acervo y, ante un suceso de robo, el tiempo es vital para su recuperación.

Respecto al proceso de denuncia que deben realizar las instituciones públicas o privadas que resguardan bienes documentales, se menciona dentro de la sesión, que es un proceso complejo y llevarlo a cabo requiere tiempo, sin olvidar el de respuesta, que también suele ser lento, pese a ello, por nada debe omitirse. Hay que enfatizar la importancia de que en las instituciones se contemple y genere un protocolo interno, cuyo beneficio será agilizar el trámite y esclarecer, por ejemplo, quién será la persona encargada de efectuarla, qué documentos e información son necesarios para emitirla.

Para ello se pone como ejemplo algunos casos de documentos robados y que resonaron en medios de comunicación, como fueron los 116 documentos históricos y unas cartas de Hernán Cortés extraídas ilícitamente del Archivo General de la Nación. La noticia fue muy conocida en el 2021 (Hernández, 2021) y el éxito de la recuperación de los documentos se debió a la presión social ejercida, sin embargo, son pocos los casos que tienen el mismo impulso e impacto.

Son dos las principales circunstancias que imposibilitan una recuperación: la primera es el número tan bajo de denuncias que se efectúan, y la segunda, el desempeño y operatividad del sistema judicial, que tiene como resultado un porcentaje muy bajo de documentos recuperados. Si se compara lo anterior con los documentos que han sido traficados, se reduce aún más la cifra, por lo que la situación es bastante desalentadora, pues genera que los delincuentes queden impunes.

Cabe mencionar que, aunque la información que se comparte sirve para asesorar al personal y le da pautas para que sepa como denunciar, no se aborda a profundidad, pues el enfoque del curso y de la sesión es meramente preventivo. Por ello se recomienda, en todo caso, acudir con el personal de jurídico de su institución para profundizar más en el tema.

No obstante, el equipo del PNCAD en la actualidad trabaja en un documento –que probablemente sea una guía– en donde se tratará (entre otros temas de prevención de robo de bienes documentales) el qué hacer en caso de presenciar un robo o de venta de bienes documentales y, por consiguiente, cómo efectuar la denuncia. Se espera concluirlo pronto para complementar los cursos de capacitación y que sume a otras herramientas de consulta para el público interesado.

Otras recomendaciones para prevenir el robo dentro de los acervos documentales

Como parte del cierre de la sesión sobre prevención de robo y tráfico ilícito de bienes documentales se comparten algunas otras recomendaciones como:

Es de importancia que los encargados de los acervos se familiaricen y conozcan lo más posible los documentos que se resguardan en donde laboran, ya que en caso de existir algún faltante, se identifique con mayor facilidad.

Dentro de las prácticas laborales, se recomienda restringir y controlar el acceso al interior del depósito y tener una bitácora de entrada y salida del personal que lo frecuente.

Es sumamente importante nunca dejar sola el área de consulta con documentos en préstamo. Asimismo, crear un plan de vigilancia permanente y un programa de inspección de la seguridad del inmueble.

Conclusiones

Los temas elegidos para el curso y la sesión de prevención de robo están formulados y entrelazados para entender que el mecanismo de robo y tráfico ilícito de bienes documentales es complejo y se presenta al confluir varios aspectos o factores que facilitan su sustracción, traslado y posible venta. Se necesita entender la estrecha relación que tienen el marco legal y su protección, las condiciones y características de los acervos, la tipología documental, la técnica de manufactura, el estado de conservación y, por último, su razón de ser: que fueron hechos para consultarse, lo que implica una manipulación e interacción constante y que, en sí, los hace vulnerables.

Ha sido necesario modificar el contenido del curso de acuerdo con las diversas emisiones: conforme pasa el tiempo, se encuentran nuevos datos, avances y surgen nuevas iniciativas para la prevención y combate del fenómeno del robo y tráfico ilícito. Lo anterior hace que, para el PNCAD, sea un tema en constante construcción, lo que requiere la reformulación o actualización de información, tanto del diagnóstico elaborado en el 2020 como de los subtemas para la sesión del curso.

Resulta interesante y llama la atención notar que algunos participantes han aprovechado el momento de la clase para expresar algunos casos de robo de documentos que se han enterado o que también han experimentado, en donde se hizo hincapié sobre la poca claridad o el desconocimiento que tienen para prevenirlo, los pasos que conforman el protocolo para realizar de manera adecuada la denuncia y lo que implica la recuperación de un bien documental robado. Lo anterior deja en evidencia la importancia del curso: el informar y visibilizar sobre la gravedad del fenómeno de robo de bienes documentales y recomendar diversas medidas que ayuden a evitarlo.

El PNCAD pretende, al impartir dicha sesión y en sí el curso en conservación preventiva en acervos documentales, sensibilizar y dejar implantadas en el participante: la cultura de la prevención, de tal modo que no quede como un concepto aislado, sino que se contemple para insertar líneas de acción en sus lugares de trabajo; y la visión de que la protección del patrimonio y de los bienes documentales es una tarea que compete no sólo a la disciplina y a las o los especialistas en conservación, sino a toda aquella persona involucrada en la “vida” de los documentos. Se recomienda, entonces, pensar en la prevención para evitar la sustracción o pérdida, y que prevenir es otra manera de conservar.

No me queda más que destacar que el tráfico ilícito repercute en la sociedad, impide el gozo y priva el acceso al derecho a la cultura y a los bienes documentales. No sólo a las personas del presente, sino también a las generaciones futuras. Para cerrar, hay que decir que sólo se puede incidir en disminuir las oportunidades de robo, sea por: extracción, sustracción, mutilación o modificación, siempre y cuando se implementen las medidas preventivas como las buenas prácticas, capacitación y sensibilización del personal, así como la mejora de los sistemas de seguridad; por tanto, la vigilancia y el registro son piezas clave, por lo que hay que insistir y trabajar por que se generen y se cumplan en la medida de lo posible.

Reconozco como un gran logro y una excelente iniciativa fomentar la creación del número 27 de la revista *CR. Conservación y Restauración* dedicado a difundir experiencias y reflexiones en torno a temas tan imprescindibles como lo es el robo y tráfico de bienes culturales y, en mi interés particular, el de los bienes documentales. Agradezco la oportunidad por publicar el presente texto y asimismo invito a sumar a la conservación de lo que conforma nuestra importante y valiosa memoria documental.

*



Referencias

Archivo General de la Nación (AGN) (2015) Documento de referencia combate al tráfico ilícito del patrimonio documental [pdf], disponible en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/289273/Documento_de_Referencia_Trafico_Illicito_del_Patrimonio_Documental.PDF> [consultado el 8 de agosto de 2023].

Hernández, Enrique (2021) "Roban 116 documentos históricos del AGN, incluidas cartas de Hernán Cortés", *Forbes México* [en línea] (28 de septiembre), disponible en: <<https://www.forbes.com.mx/roban-116-documentos-historicos-del-agn-incluidas-cartas-de-hernan-cortes/>> [consultado el 10 de septiembre de 2023].

Instituto de Investigaciones Filológicas-Universidad Nacional Autónoma de México (IIF-UNAM) (2013) *Diccionario de abreviaturas novohispanas* [en línea], disponible en: <<https://www.iifilologicas.unam.mx/dicabeno/index.php?page=letras-capitulares>> [consultado el 5 de septiembre de 2023].

Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) (2014) Lineamientos institucionales generales en materia de conservación del patrimonio cultural [pdf], disponible en: <<https://www.normateca.inah.gob.mx/pdf/01472572392.PDF>> [consultado el 4 de septiembre de 2023].

Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas (LFMZAAH) (1972) *Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas* [en línea], disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/131_160218.pdf> [consultado el 5 de septiembre de 2023].

Ley General de Archivos (LGA) (2018) *Ley General de Archivos* [en línea], disponible en: <<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGA.pdf>> [consultado el 5 de septiembre de 2023].

Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) (2016) *Ley General de Responsabilidades Administrativas* [en línea], disponible en: <<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf>> [consultado el 5 de septiembre de 2023].

Programa Nacional de Conservación de Acervos Documentales (PNCAD) (2020) Diagnóstico sobre el fenómeno de tráfico ilícito de los bienes documentales [documento inédito], Ciudad de México, Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural-Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Romero Sevilla, Tania (2018) *Programa nacional de prevención y difusión de tráfico ilícito de bienes culturales*, tesis de licenciatura en Restauración, Ciudad de México, Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía "Manuel del Castillo Negrete"-Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Seminario de Derecho (2013) Principios generales del Derecho, disponible en: <https://www.derecho.unam.mx/seminarios/seminario_internacional/actualizacion-febrero-2013/ANEXO%202.pdf> [consultado el 5 de septiembre 2023].

